



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 562/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID N° 421.009, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 22 de noviembre de 2.022.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 28/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID N° 421.009**, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 422/2022 de fecha 14/09/2022, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 28/2022, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA CD N° 12/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID N° 421.009, a la empresa 3H INGENIERIA S.R.L. (RUC.: 80090392-7).....**



RESOLUCIÓN N° 562/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID N° 421.009, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

.....por un Monto Mínimo de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones). I.V.A. incluido.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 0182/2022, por un monto de Gs. 300.000.- (guaraníes trescientos mil). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2023 y 2024, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR, la Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID N° 421.009**, a la empresa **3H INGENIERIA S.R.L. RUC.: 80090392-7**, por un Monto Mínimo de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones). I.V.A. incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Jag. Agr. LORENZO MEZA
Encargado de Despacho - Presidencia IPTA